



**Estados Financieros por los Años
Terminados el 31 de Diciembre de 2025 y
2024.**

FUNDACIÓN GE
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Cifras en pesos colombianos)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Operaciones – FUNDACIÓN GE, A partir del 6 de mayo de 2011, se constituye legalmente bajo el número 00190159 del Libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro de la Cámara de Comercio de Bogotá. Es una institución sin ánimo de lucro, establecida de acuerdo con las leyes colombianas, creada por empleados y pensionados de Ecopetrol y demás grupos de interés del Grupo Empresarial Ecopetrol y su objeto social es, desarrollar iniciativas que mejoren las condiciones de vida especialmente en las regiones donde opera el Grupo Empresarial Ecopetrol, a las familias en situación de vulnerabilidad, dentro de un marco de promoción de los principios y valores de una sociedad donde prevalezcan el bien común y el respeto por los derechos humanos. Es una persona jurídica de carácter permanente, independiente y autónomo y de utilidad común y por tratarse de una Fundación sin ánimo de lucro, se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

De acuerdo con los artículos 356 y 364, del Estatuto Tributario, la Fundación GE se encuentra sometida al Régimen Tributario Especial y cumple con lo estipulado en el artículo 125 del Estatuto Tributario para efectos de deducción por donaciones.

Las actividades desarrolladas por la Fundación se encuentran dentro de las actividades consideradas como meritorias en el marco del artículo 359 del estatuto tributario.

La Fundación efectuó renovación de permanencia en junio de 2025 para el régimen tributario especial ante la DIAN y, al no haber sido requeridos, se mantiene su condición de contribuyente en dicho régimen.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Bases de Presentación – La FUNDACIÓN GE de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009, reglamentada por los Decretos 2420 y 2496 de 2015, prepara sus estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia – NCIF, las cuales se basan en la Norma Internacional de Información para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) en su versión año 2009 autorizada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés).

Adicionalmente, la FUNDACIÓN GE en cumplimiento con Leyes, Decretos y otras normas vigentes, aplica los siguientes criterios que difieren al de las NIIF para PYMES emitidas por el IASB:

- a. **Bases de Preparación** – La FUNDACIÓN GE tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, el 31 de diciembre de 2025. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros separados o individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La FUNDACIÓN GE ha determinado que el peso colombiano representa su moneda funcional y de presentación, de acuerdo con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N°21 “Efectos de las variaciones en la tasa de cambio de la moneda extranjera”. Para determinar su moneda funcional se consideró que el principal ambiente económico de las operaciones de la FUNDACIÓN GE son realizadas en el mercado nacional y que los ingresos, costos y gastos están denominados en pesos colombianos. Todas las transacciones son medidas en la moneda funcional y, por el contrario, moneda extranjera es toda aquella distinta de la moneda funcional.

Los estados financieros de la FUNDACIÓN GE al 31 de diciembre de 2025, están preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) para Grupo 2, las cuales se basan en la Norma Internacional de Información para Pequeñas y Medianas Entidades PYMES (NCIF PYMES). Estos estados financieros han sido preparados sobre la base de costo histórico.

Hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 inclusive, la FUNDACIÓN GE preparó sus estados financieros anuales de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia (PCGA colombianos). La información financiera correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, incluida en los presentes estados financieros, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con las NCIF PYMES.

- b. **Transacciones en Moneda Extranjera** – Las transacciones en moneda extranjera (cualquier moneda distinta a la moneda funcional) se convierten a la respectiva moneda funcional, utilizando la tasa de cambio a la fecha de la transacción.

Las ganancias o pérdidas en cambio que se generen como resultado de lo anterior se reconocen en ganancias y pérdidas y se presentan formando parte de los ingresos o gastos financieros, en el estado consolidado de resultados integrales.

- c. **Clasificación corriente y no corriente** - Los saldos presentados en los balances generales, se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corriente aquellos con vencimiento igual o inferior a los doce (12) meses, y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.
- d. **Efectivo y Equivalentes al Efectivo** – Los equivalentes de efectivo se mantienen para propósitos de inversión o similares, para cumplir con compromisos de pagos corrientes.

Para que una inversión financiera pueda ser clasificada como equivalente de efectivo debe ser fácilmente convertible en importes determinados de efectivo y estar sujeta a un riesgo poco significativo de cambio en su valor.

La FUNDACIÓN GE considera una inversión como equivalentes de efectivo cuando tenga un vencimiento original en un plazo menor a tres meses desde la fecha de adquisición.

En caso de existir a la fecha de presentación del estado de situación financiera algún sobregiro bancario, éste se reclasifica y presenta como un pasivo corriente.

- e. **Activos Financieros** - Las cuentas por cobrar, son activos financieros que representan los derechos de cobro a terceros y empresas relacionadas que se derivan de la venta de insumos y/o prestación de servicios por parte de la FUNDACIÓN GE en desarrollo de su objeto social.

- *Reconocimiento de Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar*

Se reconocerán los contratos que generan una cuenta o préstamo por cobrar como Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar si, y solo si:

- La FUNDACIÓN GE se convierte en una parte del contrato según las cláusulas o condiciones de la deuda;
- Es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los contratos lleguen a La FUNDACIÓN GE; y
- El valor del contrato por cobrar se puede medir de manera fiable y cumple con los requisitos para ser reconocido como Ingreso según su respectiva política contable.

- *Medición inicial* - Los activos financieros que no tengan establecida una tasa de interés y se clasifiquen como activos corrientes se medirán inicialmente al valor de la transacción más cualquier costo de transacción directamente atribuible.

Los costos de transacción son los costos incrementales que se habrían evitado si la entidad no hubiese dispuesto del activo financiero.

Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, La FUNDACIÓN GE mide los activos financieros al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Una transacción de financiación puede tener lugar en relación con la venta de bienes o servicios, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado.

- *Medición posterior* - A la fecha en la que se informa, los Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar se medirán al valor del costo, menos el deterioro del valor, menos las bajas en cuentas.

- f. **Beneficios a los empleados** – La FUNDACIÓN GE define los beneficios a los empleados como todos los tipos de retribuciones proporcionadas a los trabajadores a cambio de los servicios prestados, diferentes a las remuneraciones establecidas por ley. Los beneficios a los empleados están constituidos por beneficios a corto plazo.

Los beneficios a corto plazo identificados por la FUNDACIÓN GE al cierre de ejercicio, corresponden a sueldos, salarios y aportes a la seguridad social y vacaciones. La contabilización de los beneficios a corto plazo a los empleados es generalmente inmediata, puesto que no es necesario plantear ninguna hipótesis actuarial para medir las obligaciones.

Los activos y pasivos son reconocidos en los estados financieros cuando es probable que futuros beneficios económicos fluyan hacia o desde la entidad y que las diferentes partidas tengan un costo o valor que puede ser confiablemente medido;

Si en el futuro estas estimaciones y supuestos, que se basan en el mejor criterio de la Administración a la fecha de los estados financieros, se modificaran con respecto a las actuales circunstancias, los estimados y supuestos originales serán adecuadamente modificados en el año en que se produzcan tales cambios.

- *Sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social* - Las obligaciones por remuneraciones y aportes a la seguridad social se reconocen en los resultados del período por el método del devengo, al costo que normalmente es su valor nominal. En el caso de sueldos y salarios adicionalmente el importe total de los beneficios que se devengarán y liquidarán será descontado de cualquier importe ya pagado.
- *Descanso vacacional y gratificaciones del personal* - La FUNDACIÓN GE reconoce el gasto en el estado de resultados por la obligación estimada por vacaciones anuales del personal mediante el método del devengo. Este beneficio corresponde a todo el personal y equivale a un monto concordado con las disposiciones laborales vigentes. Este beneficio es registrado a su valor nominal, generándose el pasivo correspondiente por beneficios al personal presentados en el estado de situación financiera.

g. **Ingresos** - Los ingresos provenientes de donaciones, portafolio, actividades y la venta de productos comercializados por la FUNDACIÓN GE, se reconocen en los estados financieros cuando los riesgos y los derechos significativos derivados de la propiedad han sido transferidos al comprador y no se conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni se retiene el control efectivo sobre los mismos, asimismo; la recuperación es realizada por la recepción de efectivo en las cuentas de la Fundación.

- *Medición de los Ingresos* - Se incluirá en la medición de los Ingresos solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de La FUNDACIÓN GE, por su cuenta propia.

Se excluirá en la medición de los Ingresos todos los valores recibidos por cuenta de terceras partes, tales como el impuesto sobre las ventas.

Los ingresos se medirán en proporción al grado de realización de la transacción o contrato, al final del período sobre el que se informa.

En el caso de los ingresos provenientes de actividades distintas al negocio principal de la FUNDACIÓN GE, éstos se reconocen cuando el ingreso ha sido devengado. No se reconocen ingresos si existe incertidumbre significativa en cuanto a la recuperación de la obligación adquirida por el comprador o receptor de servicio.

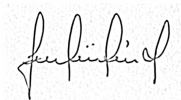
- h. **Reconocimientos de costos y gastos** - Los costos y gastos se reconocen en los resultados cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con cada reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar en forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo. Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

- i. **Hipótesis de negocio en marcha** – La Fundación continuara en el 2026, desarrollando su objeto social, en pro de las necesidades de la población objetivo, con un futuro previsible, bajo la hipótesis de negocio en marcha. Adicionalmente se ha preparado la información financiera teniendo en cuenta la realidad económica de la entidad, y la administración es consciente de su responsabilidad de la continuidad de negocio, por lo tanto, valorara la capacidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, informando, y tomando planes de acción según corresponda, aplicando la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la Fundación deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

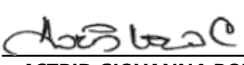
FUNDACION GE
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Cifras en pesos Colombianos)

	DICIEMBRE 31	DICIEMBRE 31
ACTIVO	2025	2024
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo y equivalentes en efectivo (Nota 3)	307.767.852	\$ 207.248.736
Inversiones (Nota 4)	20.827.645	53.505.483
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar (Nota 5)	845.873.709	445.453.498
Total activos corrientes	1.174.469.206	706.207.717
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Activos por impuestos corrientes, corriente	-	-
Total activo no corriente	-	-
TOTAL ACTIVO	1.174.469.206	\$ 706.207.717
	DICIEMBRE 31	DICIEMBRE 31
PASIVO Y PATRIMONIO	2025	2024
PASIVO CORRIENTE		
Préstamos	-	\$ -
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar (Nota 6)	279.742.537	71.370.252
Beneficios a trabajadores (Nota 7)	45.200.400	35.531.635
Total pasivo corriente	324.942.937	106.901.887
PASIVO NO CORRIENTE		
Otros Pasivos (Nota 8)	34.734.609	2.232.346
TOTAL PASIVO	359.677.546	109.134.233
PATRIMONIO		
Capital social (Nota 9)	1.300.000	1.300.000
Superavit de Capital	-	-
Resultado del periodo (Nota 10)	721.541.716	515.224.287
Resultado de Ejercicios anteriores	91.949.944	80.549.198
Ajustes a la aplicación de NIIF para Pymes	-	-
TOTAL PÁTRIMONIO	814.791.660	597.073.484
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1.174.469.206	\$ 706.207.717

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros individuales


IVONN LILIANA LÓPEZ
Representante Legal
(Ver Certificación Adjunta)


EDGAR ALFONSO CASTELLANOS
Revisor Fiscal
T.P. 259625-T
Delegado por L&Q Revisores Fiscales Auditores
Externos SAS
Miembro de UC&CS Global Internacional
Ver Dictamen Adjunto DF-1149-26

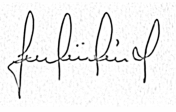

ASTRID GIOVANNA ROZO
Contador
TP 84682-T
(Ver Certificación Adjunta)

FUNDACION GE

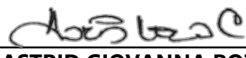
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Cifras en pesos Colombianos)

	DICIEMBRE 31 2025	DICIEMBRE 31 2024
INGRESOS OPERACIONALES (Nota 11)	\$ 4.719.956.591	\$ 2.299.566.104
GASTOS Y COSTOS OPERACIONALES		
Administracion (Nota 12)	(169.294.033)	(149.287.445)
Desarrollo Objeto social (Nota 13)	(3.825.970.539)	(1.665.245.924)
Total gastos y costos operacionales	(3.995.264.572)	(1.814.533.369)
Excedente operacional	724.692.019	485.032.735
INGRESOS NO OPERACIONALES (Nota 14)	34.192.370	53.065.931
GASTOS NO OPERACIONALES (Nota 15)	(37.342.674)	(22.874.380)
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	-	-
RESULTADO INTEGRAL	\$ 721.541.716	\$ 515.224.287

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros individuales


IVONN LILIANA LÓPEZ
Representante Legal
(Ver Certificacion Adjunta)


EDGAR ALFONSO CASTELLANOS
Revisor Fiscal
T.P. 259625-T
Delegado por L&Q Revisores Fiscales
Auditores Externos SAS
Miembro de UC&CS Global Internacional
Ver Dictamen Adjunto DF-1149-26

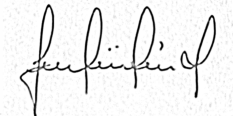

ASTRID GIOVANNA ROZO
Contador
TP 84682-T

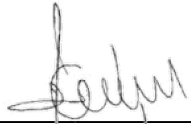
FUNDACION GE

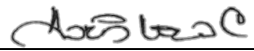
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Cifras en pesos Colombianos)

	Capital social	Superávit de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del período	Ajustes a la aplicación de NIIF para	Total patrimonio
Saldos a 1 de Enero de 2024	\$ 1.300.000	\$ -	\$ -	\$ 228.920.581	\$ -	230.220.581
Ajustes a la aplicación de NIIF para Pymes	-	-	-	-	-	-
Movimiento del ejercicio	-	-	228.920.581	(228.920.581)	-	-
Resultado del ejercicio	-	-	(148.371.383)	515.224.287	-	366.852.904
Saldos al 31 de Diciembre de 2024	\$ 1.300.000	\$ -	\$ 80.549.198	515.224.287	\$ -	597.073.484
Ajustes a la aplicación de NIIF para Pymes	-	-	-	-	-	-
Movimiento del ejercicio	-	-	434.675.089	(515.224.287)	-	(80.549.198)
Resultado del ejercicio	-	-	(423.274.342)	721.541.716	-	298.267.373
Saldos al 31 de Diciembre de 2025	\$ 1.300.000	\$ -	\$ 91.949.945	721.541.716	\$ -	814.791.660

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros individuales


IVONNE ELIANA LOPEZ
Representante Legal
(Ver Certificacion Adjunta)


EDGAR ALFONSO CASTELLANOS
Revisor Fiscal
T.P. 259625-T
Delegado por L&Q Revisores Fiscales
Auditores Externos SAS
Miembro de UC&CS Global
Ver Dictamen Adjunto DF-1149-26


ASTRID GIOVANNA ROZO
Contador
TP 84682-T

FUNDACION GE
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Cifras en pesos Colombianos)

	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
FLUJO DE EFECTIVO PROCEDENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Utilidad neta del período	\$ 721.541.716	\$ 515.224.287
Cargos (abono) a resultado que no representan flujo de efectivo:		
Deterioro en Activos Fijos	-	-
Disminuciones (aumentos) de activos que afectan el flujo de efectivo:		
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	(400.420.211)	(189.584.845)
Intangibles	-	-
Otros activos	-	-
Disminuciones (aumentos) de pasivos que afectan el flujo de efectivo:		
Proveedores	-	-
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar a largo plazo	208.372.285	(88.480.092)
Impuestos a las ganancias	-	-
Beneficios a trabajadores	9.668.765	(1.984.658)
Pasivos por Impuestos corrientes	-	-
Otros pasivos	32.502.263	2.232.346
Flujo neto de efectivo procedente de (utilizados en) actividades de la operación	(149.876.898)	(277.817.249)
FLUJO DE EFECTIVO ORIGINADO PROCEDENTE DE ACTIVIDADES DE INVERSION:		
Disminución (aumento) propiedades y equipo	-	-
Aumento Intangibles	-	-
Efectivo neto (utilizado en) actividades de inversión	-	-
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Disminución préstamos a corto plazo	-	-
Disminución (aumento) préstamos a largo plazo	(80.549.198)	-
Resultado de Ejercicios Anteriores	(423.274.342)	(148.371.383)
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento	(503.823.540)	(148.371.383)
INCREMENTO NETO EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	67.841.277	89.035.655
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO, AL PRINCIPIO DEL PERIODO	260.754.219	171.718.564
EFECTIVO, INVERSIONES Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO, AL FINAL DEL PERIODO	\$ <u>328.595.497</u>	\$ <u>260.754.219</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros individuales

IVONN LILIANA LÓPEZ
Representante Legal
(Ver Certificación Adjunta)

EDGAR A. FONSO CASTELLANOS
Revisor Fiscal
T.P. 259625-T

ASTRID GIOVANNA ROZO
Contador
TP 84682-T

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES EN EFECTIVO

	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
Caja menor	\$ 1.423.500	1.300.000
Cuentas de ahorro Propias FGE (1)	301.774.550	205.948.736
Cuentas de ahorro Vol. Corp.	4.569.802	0
Total	<u>\$ 307.767.852</u>	<u>207.248.736</u>

(1) No existen restricciones sobre los saldos del disponible al 31 de diciembre de 2025, sin embargo, existen compromisos para la ejecución de recursos, como se menciona en la Nota 10.
Existen partidas conciliatorias correspondientes

4. INVERSIONES

	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
Fiducuentas Propias FGE (1)	\$ 9.044.812	\$ 53.396.583
Fiducuenta Vol. Corp.	11.782.833	108.900
Total	<u>\$ 20.827.645</u>	<u>\$ 53.505.483</u>

(1) No existen restricciones sobre los saldos de las inversiones al 31 de diciembre de 2025.
A 31 de diciembre de 2025 no existen partidas conciliatorias.

5. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
Cuentas por cobrar corrientes (1)	\$ 837.022.328	\$ 445.453.498
Anticipos y avances	8.851.381	0
Total	<u>\$ 845.873.709</u>	<u>\$ 445.453.498</u>

(1) Corresponde a actividades realizadas con Ecopetrol, en el marco de actividades de la Gerencia de Prosperidad Social y otras actividades con propósito, pendientes de pago al 31 de diciembre de 2025.

6. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
Proveedores (1)	\$ 209.265.149	\$ 41.977.392
Ctas. Comerciales por pagar	0	13.125.528
Retención en la fuente	64.902.229	6.751.326
Retención de ICA	5.575.159	1.060.814
Retenciones y Aportes de Nomina	0	8.455.192
Total	<u>\$ 279.742.537</u>	<u>\$ 71.370.252</u>

(1) Corresponde a pagos pendientes a Proveedores por actividades realizadas en el marco de las actividades de la Gerencia de Prosperidad Social y otras actividades con propósito.

7. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

El valor de las obligaciones de la FUNDACIÓN GE por este concepto a 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente ha sido determinado con una valoración integral de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
Cesantías	\$ 23.082.258	\$ 19.638.741
Intereses sobre cesantías	2.766.430	2.356.649
Vacaciones	19.351.712	13.536.245
Total	<u>\$ 45.200.400</u>	<u>\$ 35.531.635</u>

8. OTROS PASIVOS

	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
Voluntariado Ecopetrol	\$ 11.698.932	\$ 0
Voluntariado Cenit	\$ 23.035.677	\$ 2.232.346
Total	<u>\$ 34.734.609</u>	<u>\$ 2.232.346</u>

9. CAPITAL EMITIDO

	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
Capital social	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000
Capital por suscribir	0	0
Total	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000

A diciembre 31 de 2025 y 2024 el capital social de la FUNDACIÓN GE está representado por el aporte inicial de los socios fundadores.

10. EXCEDENTES DEL EJERCICIO

Los excedentes del ejercicio alcanzaron la suma de \$721.541.716.00, que están comprometidos para su reinversión en el objeto social así:

DESTINACION DE EXCEDENTES 2025

Compromisos	2025
Programas	380.541.716
Mejoramientos	144.000.000
Tiempo Libre y Apoyo escolar	30.000.000
Actividades 2025	70.000.000
Kits Escolares	8.000.000
Unidades Productivas	54.000.000
Emergencia Invernal	35.000.000
Total	721.541.716

11. INGRESOS OPERACIONALES

	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
Aportes de Afiliados	\$ 838.507.990	\$ 836.225.092
G. de Prosp. Social y Activ. con Prop.	3.673.216.941	1.251.428.537
Día de Salario	0	76.920.425
Manos Amigas	172.231.660	134.992.050
Voluntariado Corporativo	36.000.000	0
Total	\$ 4.719.956.591	\$ 2.299.566.104

12. GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN

	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
Gastos de Personal	\$ 86.264.652	\$ 79.702.316
Honorarios	74.108.352	59.765.706
Contrib y Afiliaciones	2.166.520	486.498
Servicios	0	1.475.000
Seguros	0	1.717.482
Gastos Legales	2.645.300	2.778.200
Diversos	4.109.209	3.362.243
Total	\$ <u>169.294.033</u>	\$ <u>149.287.445</u>

13. DESARROLLO OBJETO SOCIAL

	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
Programas Familias FGE	\$ 2.017.179.349	\$ 1.091.811.420
Manos Amigas	152.068.046	103.162.982
Programas Voluntariado	1.314.496.380	163.652.580
Costos de Personal	342.226.764	288.619.628
Total (1)	\$ <u>3.825.970.539</u>	\$ <u>1.665.245.924</u>

(1) Adicionalmente se ejecutaron otras actividades con cargo a los excedentes del ejercicio de 2024, por valor de \$423.274.342.00, para un total ejecutado de \$4.249.244.881.00.

14. INGRESOS NO OPERACIONALES

	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
Financieros (1)	\$ 15.937.108	\$ 3.818.506
Portafolio	16.503.840	47.678.500
Otros Ingresos	1.755.422	1.568.926
Total	\$ <u>34.192.370</u>	\$ <u>53.065.931</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 intereses devengados en las cuentas de ahorro y Fiducuenta.

15. **GASTOS NO OPERACIONALES**

	DICIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2024
Financieros (1)	\$ 18.112.130	11.521.184
GMF	17.600.155	8.721.182
Ejercicios anteriores	1.540.201	2.440.831
Otros	90.187	191.183
Total	<u>\$ 37.342.674</u>	<u>22.874.380</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 corresponde principalmente a gastos bancarios por concepto de comisiones, y cuotas de manejo de las cuentas bancarias.

16. **IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

La Fundación GE es una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al Régimen Tributario Especial, conforme a lo establecido en el artículo 19 del estatuto tributario, modificado por la ley 863 de 2003, está sujeta a la presentación de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.

17. **CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS**

La Fundación no tiene compromisos o contingencias que puedan afectar la situación financiera.

18. **APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros fueron aprobados por la administración de acuerdo con la Junta Directiva de fecha marzo 9 de 2026, y autorizados para su publicación.

19. **HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA**

No se conocieron hechos subsiguientes que tengan impacto sobre los estados financieros individuales entre el 31 de diciembre de 2025 y el 9 de marzo 2026.

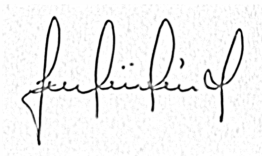
CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Ivonn Liliana López Martínez en calidad de Representante Legal y Astrid Giovanna Rozo en calidad de Contador de la Fundación GE, declaramos que los Estados Financieros Básicos: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estados de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 de **FUNDACION GE** con NIT: 900.433.526-5, se han elaborado de acuerdo con la ley 222 de 1995, ley 603 de 2000, ley 1314 del 2009 por la cual se reglamenta los principios y normas de la contabilidad e información financiera – NIIF y del Decreto 3022 del 2013 en relación al marco técnico normativo para los preparadores de información financiera NIIF en Colombia que conforman el grupo 2, aseverando que presentan razonablemente la posición financiera al 31 de diciembre de 2025 y 2024 y que, además:

1. Somos responsables por la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros de la Fundación GE, incluyendo las notas explicativas y declaramos que las cifras han sido fielmente tomadas de los libros oficiales de contabilidad y de sus auxiliares respectivos.
2. No tenemos conocimiento de:
 - Irregularidades que involucren a miembros de la administración o a empleados, y que puedan tener incidencia en los estados financieros de la Fundación GE.
 - Comunicaciones de entes reguladores que por ley deben ejercer control sobre la Fundación GE, concernientes al incumplimiento de las disposiciones legales vigentes o a la presentación incorrecta de la información solicitada.
 - Posibles violaciones de leyes o reglamentos que puedan generar demandas o imposiciones tributarias y cuyos efectos deben ser considerados para revelarlos en los Estados financieros o tomar como base para estimar pasivos contingentes.
 - Activos o pasivos diferentes a los registrados en los libros, ni ingresos o costos que afecten los resultados y que deban ser revelados en las notas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.
3. La Fundación GE tiene satisfactoriamente protegidos todos los activos que posee y los de terceros en su poder. Los gravámenes que afectan los activos fueron debidamente revelados en las notas a los Estados Financieros.
4. La Fundación GE ha cumplido con todos los aspectos de acuerdos contractuales cuyo incumplimiento pudiera tener un efecto sobre los Estados Financieros.

5. No ha sucedido ningún acontecimiento con posterioridad a la fecha del Estado de Situación Financiera que pudiera requerir ajuste o revelación adicional en los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024.
6. En cumplimiento del artículo 1 de la ley 603 de 2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple con las normas de derecho de autor.

Dado en Bogotá, a los 20 días de febrero de 2026.



Ivonn Liliana López Martínez
C.C. 52.348.725 de Bogotá
Representante Legal



Astrid Giovanna Roza Castillo
C.C. 52.266.386 de Bogotá
T.P. No. 84682-T
Contador

Fundación GE

Estados Financieros individuales Certificados
bajo estándares internacionales por los años terminados
al 31 de diciembre 2025 y 2024,
junto con el Dictamen del Revisor Fiscal

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Sobre los Estados Financieros individuales Certificados por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 preparados bajo los estándares internacionales de información financiera Grupo 2

A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE FUNDACIÓN GE

A. Opinión

He examinado los estados financieros individuales de **Fundación GE**, preparados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, (estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa).

En mi opinión, los estados financieros individuales tomados de registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **Fundación GE**, por el período terminado al 31 de diciembre de 2025, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes expuestas en el DUR 2420 de 2015 y sus decretos modificatorios.

B. Fundamento de la opinión Sin Salvedades

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”.

Cabe anotar que me declaro en independencia de **Fundación GE**, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia, y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

C. Entidad en Funcionamiento. (Cumplimiento de la Hipótesis de negocio en marcha)

De conformidad con lo previsto en el Decreto 2420 de 2015, el Artículo 4 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 854 de 2021 (modificado por el Decreto 1378 de 2021), los administradores de las entidades deberán monitorear continuamente los indicadores financieros y los criterios establecidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para detectar alertas de deterioro patrimonial o riesgos de insolvencia.

De manera concordante, y siguiendo los lineamientos del Anexo 5 del Decreto 2420 de 2015, la Administración evaluó los aspectos financieros, operativos y legales de la entidad, confirmando la Hipótesis de Negocio en Marcha, aspecto que ha permitido implementar medidas necesarias para mitigar incertidumbres materiales sobre su continuidad. Sobre este aspecto, es pertinente llamar la atención respecto de la Nota 2 en su literal i de los estados financieros, preparados sobre la base de negocio en marcha. Cabe anotar que mi opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

D. Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien los prepara de acuerdo con el Decreto 2270 de 2019, compilado y actualizado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos y directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por **Fundación GE** de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros individuales para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones que correspondan, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

E. Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros individuales adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir con mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con las normas internacionales de auditoría – NIA. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales.

Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, más no expresar una opinión sobre la eficacia de este. Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría

También identifique y valore los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección. Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una entidad en funcionamiento. Comuniqué a los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

F. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, conceptúo que, durante dicho período, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración, en su caso, se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Asociados y Junta Directiva. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de Asociados se llevan y conservan debidamente, **Fundación GE** observa las medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder.

En el informe de gestión correspondiente al año 2025 se incluyen cifras globales coincidentes con los Estados Financieros individuales examinados, y las actividades descritas en él y que generaron operaciones económicas, fueron registradas contablemente y forman parte de los Estados Financieros individuales Certificados. En dicho informe se menciona que **Fundación GE** al 31 de diciembre de 2025 se encuentra cumpliendo en forma adecuada, con lo dispuesto en la Ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

Los Administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que la entidad no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de la entidad han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta.

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, en mi opinión **Fundación GE**, se encuentra cumpliendo en forma adecuada y oportuna, con las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mencionadas en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, no evidenció que **Fundación GE**, presente operaciones sospechosas, mencionadas en el numeral 10 del artículo 207 del Código de Comercio adicionado por el artículo 27 de la Ley 1762 de 2015, razón por la cual no se generaron reportes con destino a la UIAF durante la vigencia 2025.

G. Control Interno y cumplimiento legal y normativo

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del Control Interno.

En cumplimiento de la Parte 2, Título 1°, del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, apliqué los principios contenidos en la NIEA 3000 para realizar mi evaluación.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la Administración de **Fundación GE**, así como del funcionamiento del proceso de Control Interno, el cual es igualmente responsabilidad de la Administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la Fundación;
- Estatutos de la Entidad;
- Actas de Asamblea General de Asociados y de Junta Directiva
- Otra documentación relevante.

Para la evaluación del Control Interno utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la **Fundación GE**, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de Control Interno.

El Control Interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del Gobierno Corporativo, la Administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El Control Interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo 2, que corresponde a las NIIF para Pymes, y que los ingresos y desembolsos de la Entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y de aquellos encargados del Gobierno Corporativo; y (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los Estados Financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la **Fundación GE**, así como de las disposiciones de los Estatutos y de los Órganos de Administración, y el logro de los objetivos propuestos por la Administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el Control Interno puede no prevenir o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la Asamblea General de Asociados y de la Junta Directiva, y mantiene un Sistema de Control Interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como Revisor Fiscal y en desarrollo de mi estrategia de Revisoría Fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

H. Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, **Fundación GE**, ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea General de Asociados y de la Junta Directiva, en todos los aspectos importantes.

I. Opinión sobre la efectividad del Sistema de Control Interno

En mi opinión, el Control Interno es efectivo, en todos los aspectos importantes. Relacionado con este aspecto, se enviaron informes de recomendaciones y se hicieron mesas de trabajo cuando fue necesario, con el objeto de fortalecer dicho sistema.

J. Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre los siguientes aspectos:

1. Al 31 de diciembre de 2025, **FUNDACION GE** tiene Pendiente la formalización e implementación web de la política de datos personales con el fin dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 en pro de prevenir cualquier tipo de sanción.
2. Mediante los Decretos 1469 y 1470 de 2025, el Gobierno Nacional determinó de forma unilateral un incremento aproximado del 23 % en el salario mínimo para 2026, con impactos que las empresas deben medir en sus costos laborales y de operación, así como en la liquidez y los flujos de efectivo. En consecuencia, se recomienda a la administración actualizar sus proyecciones y controles para mitigar dichos efectos y asegurar el cumplimiento normativo.
3. Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre el estado de emergencia económica, social y ecológica declarado mediante el Decreto 1390 de 2025, en desarrollo del cual se expidió el Decreto Legislativo 1474 de diciembre de 2025, que establece medidas tributarias. No obstante, dichos decretos fueron suspendidos provisionalmente por la Corte Constitucional mediante el Auto 084 de 2026 (Expediente RE-388), mientras se define su constitucionalidad.
4. Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Ley 2466 de 2025, la cual introduce cambios laborales con efectos a partir de 2026, tales como el incremento progresivo del recargo dominical y festivo, la reducción de la jornada laboral a 42 horas semanales, la consolidación del inicio de la jornada nocturna a las 7:00 p. m., el límite a los contratos a término fijo y la eliminación de la obligación del “Día de la Familia”, entre otros aspectos.

Estas disposiciones podrían impactar los costos laborales, las provisiones por beneficios a empleados y la planeación financiera de la entidad en el año 2026.



EDGAR CASTELLANOS BERRIO

Revisor Fiscal de **Fundación GE**

TP 259.625- T

Por Delegación de **L&Q Auditores S.A.S.**

Carrera 15 No. 92 – 29 Of 701

Bogotá, 23 de febrero de 2026

DF- 1149 – 26

L&Q Auditores Externos S.A.S.

Consultores, Auditores, Asesores

UC&CS América - Colombia

Miembro de UC&CS Global International